

18.30 LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN DEL CDTI

08 de Mayo de 2018

Objetivo

Financiación de proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Los proyectos de innovación tecnológica contemplan los siguientes tipos de actividades:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

Beneficiarios

Empresas

Plazo de presentación

Todo el año

Tipo de ayuda

Préstamo parcialmente reembolsable.

Características de la ayuda

Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

- Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.
- Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).

Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera):

- Fondos CDTI: 2%
- Fondos FEDER: 5%

Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.

Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 400.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales y de **hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia**.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.

Ayuda sujeta al régimen de minimis.

Características del proyecto

Presupuesto mínimo financiable es de **175.000 euros**, con una duración máxima de 18 meses, con un único hito.

Inversiones y gastos elegibles

La adquisición de activos fijos nuevos; costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto, con un límite máximo por cada informe asociado a cada hito de 2.000 euros.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.